



## **JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**Concurso de Méritos convocado por Orden 261/2023, de 2 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de marzo), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la citada Consejería.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, se procede, con carácter previo al fallo de la Junta, a publicar la relación de aspirantes admitidos y la de excluidos al precitado concurso, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Durante el plazo de 10 días hábiles, que finaliza el próximo día **30 de mayo de 2023**, podrán los concursantes formular alegaciones ante esta Junta en relación con el contenido de la presente publicación.

Madrid, a la fecha de la firma  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

